

Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

INV. A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMDUyV/INV-2023/REPO/ODTIZ/018

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICION

En el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, siendo las 11:00 horas del día 11 del mes de diciembre del año 2023, reunidos los servidores públicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, y participante, con la finalidad de llevar a cabo el acto de Presentación y apertura de proposición del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 42, 43 y 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como lo señalado en los artículos 33, 34, 35, 36 y 52 de su Reglamento.

El Servidor Público encargado de presidir el acto, es la C. Ing. Román Ignacio Martínez Domínguez Director de Investigación y Planeación Estratégica, acto seguido, se procede a la recepción de la propuesta que dicen contener la proposición procediendo a su apertura para su revisión cuantitativa resultando lo siguiente:

NOTA: De no presentarse ninguna proposición a este acto, la invitación se declara desierta con fundamento en lo que establece el artículo 48 fracción II del Reglamento de la Ley aplicable. De no presentarse cuando menos tres proposiciones o si se desechara la propuesta de alguno de ellos, se dará opción a declarar desierto el procedimiento o continuarse y evaluar la(s) propuesta(s) presentada(s), de acuerdo a lo que establece el artículo 50 fracción II párrafo segundo, de la Ley que a la letra dice: "En el caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones en una invitación a cuando menos tres personas, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas".

Se recibe su proposición para análisis y evaluación minuciosa y detallada del participante:

Licitante	Período de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	importe	Observaciones
JUAN ANTONIO HINOJOSA HERNÁNDEZ	90 DIAS NATURALES	12 DE DICIEMBRE DE 2023	10 DE MARZO DE 20'24	\$2'342,503.24	NINGUNA
JOSÉ GUADALUPE CUELLAR LAZCANO	90 DIAS NATURALES	12 DE DICIEMBRE DE 2023	10 DE MARZO DE 20'24	\$2'738,366.85	MONTO ELEVADO
JUAN MATEOS CRUZ.	90 DIAS NATURALES	12 DE DICIEMBRE DE 2023	10 DE MARZO DE 20'24	\$2'773,662.44	MONTO ELEVADO

Se desecha la proposición de los siguientes licitantes:

- JOSÉ GUADALUPE CUELLAR LAZCANO
- JUAN MATEOS CRUZ.

SE DESECHAN PROPUESTAS POR TENER UN MONTO TOTAL DE LA OBRA MÁS ELEVADO.

Se hace saber que el acto público en el que se dará a conocer el fallo de este concurso se llevará a cabo el día 11 del mes de diciembre del año en curso, en punto de las 15:00 horas, en este mismo lugar.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Investigación Y Planeación Estratégica del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda para efectos de su notificación.

AV. Juárez Sur No. 33

Segundo Piso, Col. Centro, Tizayuca, Hidalgo. C.P. 43800
Tel: 7797964245, Correo: finanzas.imduyv@gmail.com



del Reglamento de la Ley aplicable.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se:

RESUELVE

1.- Que la proposición del licitante: **C. Juan Antonio Hinojosa Hernández**, por un monto de \$2'342,503.24 (Dos Millones Trecientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Tres Pesos 24/100 M.N.), incluye I.V.A., **se considera solvente** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al participante:

1.- **C. Juan Antonio Hinojosa Hernández**, por un monto de \$2'342,503.24 (Dos Millones Trecientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Tres Pesos 24/100 M.N.), incluye I.V.A. debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, con un periodo de ejecución de 90 días naturales, con fecha de inicio: 12 de diciembre de 2023 y fecha de terminación: 10 de marzo de 2024.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - Así lo acordó y firmó la Convocante:

Autorizó

L.D. Jorge Luis Martínez Angeles.
Director General del Instituto Municipal de
Desarrollo Urbano y Vivienda.

Testigo

L.C. Juan Carlos Manzano Nieto.
Director de Finanzas del Instituto Municipal
de Desarrollo Urbano y Vivienda.

000224

Vo.Bo.

Lic. Orquídea Ortega Ortiz.
Titular del Órgano Interno de control del
Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y
Vivienda.

Elaboró

ING Román Ignacio Martínez Domínguez
Director de investigación y planeación
estratégica.